

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

TOSTARICA LIGA F

1. Objeto y ámbito territorial de la promoción

CUÉTARA, S.L.U., (en adelante, "CUÉTARA") con domicilio en Avda. Hermanos Gómez Cuétara núm. 1, 28590 de Villarejo de Salvanés (Madrid), NIF B-87127676 organiza la presente promoción denominada "LIGA F" (en adelante la "PROMOCIÓN") con la finalidad de promocionar los productos bajo la marca TostaRica® en sus envases promocionales con la licencia "LIGA F formatos TostaRica Original de 570 gramos, TostaRica Original de 760 gramos, TostaRica Original 760+100 gramos (promocional) y TostaRica Fibra de 760 gramos (en adelante referidos como ENVASES PROMOCIONALES) y, en general, para promocionar los productos bajo la marca comercial TostaRica®.

Duplex Marketing S.L. con domicilio social en Passatge Batlló, 12 08036 Barcelona provista de CIF B-63272207 es la agencia a la que CUÉTARA ha encomendado la gestión de la Promoción (en adelante, "AGENCIA").

La Promoción se circunscribe al territorio español, excepto en Canarias, Ceuta y Melilla (promoción no válida en Portugal).

2. Comunicación de la Promoción

La Promoción se comunicará en los ENVASES PROMOCIONALES y en la página web <http://www.tostarica.com/ligaf>. También podría comunicarse en los perfiles de las plataformas sociales de TostaRica y a través de otras vías que TostaRica considere apropiadas o necesarias.

3. Duración

El período de vigencia de la Promoción será:

- Premios por galleta ganadora: del 1 de marzo de 2025 hasta 30 de septiembre de 2025.
- Premios por colección: del 1 de marzo de 2025 hasta 31 de agosto de 2025.
- Premios por sorteo: del 1 de marzo de 2025 al 30 de noviembre del 2025.

4. Participantes

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad y residente en el territorio español, que adquiera un envase promocional y conserve el ticket de compra del producto. Todo ello bajo las condiciones que se indican en el apartado 5.

Quedan excluidos de la participación los empleados de CUÉTARA, sus agencias de publicidad y cualquier persona física o jurídica involucrada en la creación y desarrollo de la presente Promoción, tampoco sus familiares directos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto.

Todos los participantes, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento, así como la aceptación del criterio de CUÉTARA para la resolución de cualquier incidencia.

5. Mecánica promocional

Para participar, el consumidor deberá comprar un envase promocional con la promoción anunciada en el pack durante el periodo promocional y **guardar su ticket de compra**. La mecánica promocional se detalla en el microsite promocional en <http://www.tostarica.com/ligaf> y también aparece explicada de forma resumida en la parte trasera de los envases promocionales.

A continuación, se detallan las vías de participación en la promoción y los premios:

5.1. PREMIOS DIRECTOS

5.1.1. PREMIO DIRECTO “ENCUENTRA LA GALLETA GANADORA”. GALLETA CAMISETA.

En treinta (30) envases promocionales (únicamente entre los formatos TostaRica 570G, TostaRica 760g, TostaRica 760g+100g y TostaRica Fibra 760g), CUÉTARA ha introducido, de forma aleatoria, una (1) galleta diferente a las del formato habitual de la marca. El consumidor podrá diferenciarla porque la galleta ganadora tiene una ilustración de una camiseta de fútbol con el texto “TU EQUIPO” y el logo LIGA F. Además, el rollpack del interior del pack que contenga la galleta ganadora, llevará un sticker, comunicando que ese pack contiene la galleta ganadora, con un código alfanumérico único de ocho (8) cifras.

Una vez abierto el envase, si en su interior se encuentra una galleta con un dibujo de una camiseta de fútbol, el consumidor habrá ganado una camiseta de LIGA F,

siempre que se sigan correctamente los pasos de la mecánica descrita en el apartado 5.2., dentro del periodo promocional.

El canjeo de las galletas premiadas por una camiseta de LIGA F podrá realizarse entre el 1 de marzo de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

En función del momento en el que el ganador comunique que ha encontrado el código ganador, las camisetas serán:

- Solicitud del premio por el premiado entre marzo y mayo 2025: premio camiseta temporada 24-25.
- Solicitud del premio por el premiado entre junio y agosto 2025: premio camiseta temporada 25-26.

5.1.2. PREMIO DIRECTO “ENCUENTRA LA GALLETA GANADORA”. GALLETA TICKETS.

En veinte (20) envases promocionales (únicamente entre los formatos TostaRica 570G, TostaRica 760g, TostaRica 760g+100g y TostaRica Fibra 760g), CUÉTARA ha introducido, de forma aleatoria, una (1) galleta diferente a la del formato habitual de la marca. El consumidor podrá diferenciarla porque la galleta ganadora tiene una ilustración de dos entradas de LIGA F. Además, el rollpack en el interior del pack, llevará un sticker, comunicando que ese pack contiene la galleta ganadora, con un código alfanumérico único de ocho (8) cifras.

Una vez abierto el envase, si en su interior se encuentra una galleta con una ilustración de dos entradas de LIGA F, el consumidor habrá ganado una entrada doble, es decir, dos entradas individuales, para asistir a un partido de fútbol de LIGA F, que podrá elegir entre los partidos regulares de la competición, siempre que se sigan correctamente los pasos de la mecánica descrita en el apartado 5.2., dentro del periodo promocional. La elección del partido estará sujeta a disponibilidad.

El canjeo de las galletas premiadas por una entrada doble para un partido de LIGA F podrá realizarse entre el 1 de marzo de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

En función del momento en el que el ganador comunique que ha encontrado el código ganador, las camisetas serán:

- Solicitud del premio por el premiado entre marzo y mayo de 2025: premio de una entrada doble a un partido de LIGA F de la temporada 24-25.
- Solicitud del premio por el premiado entre junio y agosto de 2025: premio de una entrada doble a un partido de LIGA F de la temporada 25-26.

NOTA: La validación de las entradas, de la temporada que sean, serán siempre confirmadas en función de la disponibilidad de los clubes de Liga F.

5.1.3. MECÁNICA PROMOCIONAL PREMIOS DIRECTOS “ENCUENTRA LA GALLETA GANADORA”

Es imprescindible seguir correctamente los pasos de la mecánica descrita a continuación dentro del periodo promocional para poder obtener cualquiera de los premios de galleta ganadora.

Los pasos de la mecánica son los siguientes:

1. Hacer una foto en la que se vea, claramente, la galleta premiada.
2. Hacer una foto del ticket de compra, donde aparezcan visibles y legibles la fecha y el producto adquirido.
3. Acceder al microsite promocional <http://www.tostarica.com/ligaf>, rellenar el formulario con sus datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto), introducir el código de barras, el código alfanumérico de 8 dígitos y la fecha de compra del pack promocional premiado, y subir las fotografías requeridas en el formulario de participación.
4. Leer y aceptar las bases legales de promoción.

Todos los datos y comprobantes requeridos son imprescindibles para participar en la promoción. Sólo se admitirá un formulario por ticket de compra.

5.1.4 PREMIOS POR COLECCIÓN

La presente promoción incluye un total de 35 diseños diferentes de galletas coleccionables, distribuidos de la siguiente manera: 16 diseños corresponden a los escudos de los clubes de Liga F, y los otros 19 diseños representan a jugadoras de Liga F:

- Galletas jugadoras:
 - Alexia (FC Barcelona)
 - Olga (Real Madrid CF)
 - Redondo (Real Madrid CF)
 - Chacón (Levante UD)
 - Nahikari (Athletic Club)
 - Mônica (Madrid CFF)
 - Aitana (FC Barcelona)
 - L. Gallardo (Atlético de Madrid)
 - Medina (Atlético de Madrid)
 - Débora G. (Sevilla FC)
 - L. Chamorro (RCD Espanyol)
 - Enith (Valencia CF Femenino)
 - Bárbara (Deportivo Abanca)
 - Banini (Levante Badalona)

- o Lauri (Granada CF)
 - o Pisco (Costa Adeje)
 - o A. Sierra (SD Eibar)
 - o Rosa M. (Real Betis)
 - o N. Eizagirre (Real Sociedad)
- Galletas escudos:
 - o FC Barcelona
 - o Real Betis
 - o Deportivo Abanca
 - o Levante UD
 - o FC Levante Badalona
 - o Costa Adeje
 - o RCD Espanyol
 - o Sevilla FC
 - o Athletic Club
 - o Valencia CF Femenino
 - o SD Eibar
 - o Atlético de Madrid
 - o Real Sociedad
 - o Granada CF
 - o Real Madrid CF
 - o Madrid CFF

Los diseños pueden encontrarse en los siguientes formatos promocionales:

- TostaRica 570 g
- TostaRica 760 g
- TostaRica 760 g + 100 g
- TostaRica Fibra 760 g
- TostaRica ChocoLeche 210 g*
- TostaRica ChocoBlanco 220g*

Para completar la colección de los 35 diseños de galletas, es necesario adquirir más de un envase promocional, ya que los diseños están distribuidos de manera aleatoria entre los diferentes packs indicados. No se garantiza que en un único envase se incluyan todos los diseños.

*En los formatos TostaRica Chocoleche 210 g y TostaRica Chocoblanco 220 g, se encuentran solo algunos de los diseños disponibles, por lo que se sugiere complementarlos con otros formatos promocionales para disfrutar de la colección completa.

Los dos primeros participantes que logren coleccionar las 35 galletas escaneadas ganarán una experiencia VIP exclusiva para un partido de LIGA F para 5 personas. El contenido de la experiencia VIP queda sujeto a la disponibilidad del club y del partido seleccionado.

Los pasos de la mecánica son los siguientes:

Acceder al microsite promocional <https://tostarica.com/coleccionable-ligaf>, y crearse un usuario rellenando el formulario con sus datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico), y leer y aceptar las bases legales de promoción. Escanear los distintos diseños de las galletas hasta que se consiga completar la colección con los 35 diseños distintos.

5.2. PREMIO POR SORTEO FINAL

El 15 de diciembre de 2025 se realizará el sorteo de DIEZ (10) camisetas de primera división de LALIGA F de la temporada 25-26, todas de talla M y L.

Los ganadores podrán elegir entre las camisetas disponibles en el momento de su solicitud. Una vez que una camiseta haya sido seleccionada, esa opción ya no estará disponible para otros participantes. Los siguientes ganadores deberán elegir entre las camisetas que queden disponibles.

Las camisetas se asignarán por riguroso orden de solicitud de los ganadores del sorteo.

Las camisetas serán talla M o L y no irán estampadas con nombre ni número.

Para participar en este sorteo, el consumidor deberá:

1. Acceder al microsite <http://www.tostarica.com/ligaf>, realizar el proceso de registro de usuario facilitando los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono de contacto y contraseña de acceso, o acceder con los datos de acceso si ya está registrado, confirmar su correo electrónico para acceder al formulario y rellenar este formulario con la fecha de compra y el código de barras del pack promocional.
2. Subir una fotografía del ticket de compra del pack promocional donde aparezcan visibles y legibles la fecha y el producto adquirido.
3. Confirmar que el usuario ha leído y acepta las bases legales de la promoción.
4. Hacer clic en el botón "Participar".

No se admitirán participaciones en el sorteo con posterioridad al 30 de noviembre de 2025.

El sorteo se realizará ante notario el día 15 de diciembre de 2025. La selección de ganadores se realizará al azar a través de la aplicación ANCERT, plataforma tecnológica del notariado, sobre el listado de participantes. Dicho listado muestra únicamente los Números de Identificación de los participantes (no muestra ningún tipo de dato que pueda identificar a los participantes).

Además de los diez (10) ganadores o ganadoras del sorteo, se seleccionarán al azar por el mismo procedimiento, CINCO (5) participantes adicionales como suplentes.

5.3 CUÉTARA podrá solicitar los tickets de compra a los ganadores para verificar que cumplen con los requisitos previstos en las presentes bases. No se aceptarán tickets repetidos, falsos, ilegibles, incompletos o defectuosos. Todos los datos y comprobantes solicitados en el formulario de inscripción son obligatorios para participar en la promoción. El usuario o el ganador que no facilite los datos obligatorios no podrá participar en la promoción y, en su caso, obtener su derecho a premio.

5.4 Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la página web. CUÉTARA se reserva el derecho de retirar de la presente promoción a aquellos participantes que contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres, o que se entiendan puedan resultar lesivos para la compañía CUÉTARA, sus marcas y compañías filiales.

6. Descripción de los premios

6.1. Los premios disponibles para esta promoción son los siguientes:

Camisetas oficiales de LIGA F: Se dispondrá de treinta (30) premios consistentes en camisetas oficiales de clubes de Primera División Femenina de fútbol organizada por Liga F. Los ganadores tendrán la posibilidad de elegir la camiseta de su preferencia entre los clubes de Primera División Femenina de fútbol correspondientes a la temporada 24-25 o 25-26, en función de cuando se encuentre la galleta ganadora (ver 5.1.1). Sin embargo, esta elección estará sujeta a la disponibilidad de los clubes.

Entradas dobles de LIGA F: Habrá también veinte (20) premios de entradas dobles para un partido regular de Primera División Femenina de fútbol organizada por LIGA F de la temporada 24-25 o 25-26, en función de cuando se encuentre la galleta ganadora (ver 5.1.2). Los costes de desplazamiento y traslados al partido seleccionado no están cubiertos por la promoción.

Camisetas por sorteo final: El 15 de diciembre de 2025 se sortearán diez (10) camisetas, de la temporada 24-25 o 25-26, todas de talla M y L, de entre todas las participaciones registradas en el periodo promocional indicado en el apartado 3. Una participación equivale a una participación en el sorteo final.

Colección Galletas: se ofrecerá dos (2) premios consistentes en una experiencia personalizada para cinco (5) personas en el partido elegido de la Primera División Femenina de fútbol organizada por Liga F (bajo disponibilidad). Contenido a definir en función del partido y la disponibilidad

La experiencia final deberá llevarse a cabo entre el 1 de marzo y abril para temporada 2024-25 y el antes de final de 2025 para los premios conseguidos una vez finalizada la temporada 2024-25, y está sujeta a la disponibilidad del club y partido elegido.

Los costes de desplazamiento y traslados a la experiencia VIP no están cubiertos por la promoción.

6.2. Los premios de este concurso no son canjeables por su valor en metálico, no se admite posibilidad de cambio por otro equivalente a solicitud del ganador, pero sí se podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

7. Contacto con los ganadores

7.1 Una vez comprobada la autenticidad de los datos de las imágenes recibidas y el código alfanumérico enviado, en un plazo no superior a 5 días hábiles a partir de la fecha de participación, la AGENCIA procederá a contactar con el usuario mediante la dirección de correo electrónico indicada en el formulario web y, en caso de que toda la información enviada sea correcta, se le solicitará una dirección postal para poder realizar el envío del premio en el caso de las camisetas, en el caso de las entradas será el correo electrónico o nombre y, en su caso, presentación de DNI en taquilla para su recogida, según proceda.

Solo será posible un premio por código, es decir, el código no podrá ser utilizado más de una vez. Sólo se dará por válido al primer usuario que introduzca el código en el formulario.

7.2. El ganador tendrá que proporcionar a CUÉTARA los datos solicitados en el plazo de 7 días naturales desde que la AGENCIA le haya contactado a la dirección de mail facilitada para ello por el participante. La negativa a proporcionar dicha información, o si de la misma resultara que el participante no reúne los requisitos de participación, conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio quedando desierta su adjudicación.

7.3. Cada ganador recibirá el premio en la dirección que facilite y sin ningún coste de envío. La entrega del regalo se realizará exclusivamente en territorio nacional por empresa de mensajería. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional

de una (1) semana. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

No serán cubiertos por CUÉTARA los gastos derivados de segundos envíos o reexpediciones.

7.4. Las entradas serán entregadas al correo electrónico indicado por el ganador o dependiendo del club puede hacerse una entrega física en taquillas mostrando el DNI del ganador. En cualquier caso, la forma y entrega de las entradas será definido en cada caso por LIGA F y CUÉTARA y se trasladará al ganador en un plazo de una semana a tres (3) días antes del evento deportivo. Con la finalidad de poder gestionar con el club de fútbol de que se trate la entrega de las entradas o la experiencia VIP a los ganadores, los participantes aceptan y consienten que CUÉTARA comparta con LIGA F los datos personales de los mismos (nombre, apellidos y DNI del ganador y su/s acompañantes) para la buena gestión de las entradas comprometiéndose LIGA F a no almacenar estos datos tras su utilización.

7.5. CUÉTARA podrá solicitar a las personas ganadoras el ticket de compra del ENVASE PROMOCIONAL, así como su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia del mismo con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

7.6 En el caso de los diez (10) ganadores de sorteo final, serán contactados por email en los siguientes 5 días hábiles tras la realización del sorteo y en donde se le especificará los siguientes pasos para la obtención del premio.

8. Publicación de los ganadores

El nombre de los ganadores podrá ser publicado en el microsite de la PROMOCIÓN <http://www.tostarica.com/ligaf>, una vez finalice la promoción.

La participación en la presente PROMOCIÓN implica la autorización de los ganadores para que su nombre y apellidos, pueda ser utilizado por CUÉTARA con el objeto de comunicar públicamente el resultado de la presente PROMOCIÓN, en cualquier soporte publicitario de CUÉTARA, incluidos entre otros, Internet y Redes Sociales, radio, televisión, etc. El hecho de anunciarle como ganador no le otorga tal derecho como ganador, si posteriormente se comprueba que ha infringido los términos y condiciones de las presentes Bases Legales de la PROMOCIÓN.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

9.1 CUÉTARA, cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

9.2 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que CUÉTARA, S.L.U. es la responsable del Tratamiento de sus datos personales y que está legitimada para ello en virtud del consentimiento que se nos ha prestado en el momento de la recogida de los mismos.

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la presente PROMOCIÓN.

Asimismo, sus datos también podrán tratarse para todas o algunas de las finalidades especificadas a continuación siempre y cuando preste su consentimiento para ello en todas o alguna de las casillas de solicitud de consentimiento facilitadas en el formulario de participación:

- Consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales. Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca "TostaRica" u otras marcas de CUÉTARA relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).
- Cesión de sus datos a terceros: Este consentimiento implica la aceptación para poder comunicar sus datos a las demás empresas del Grupo Adam Foods listadas a continuación: GALLETAS ARTIACH, S.A.U. (CIF A-64929250), GRANJA SAN FRANCISCO, S.L.U. (NIF B-55216758), LP FOODIES, S.A.U. (NIF A-08009359) y TRIGORICO S.L.U. (NIF B-87438750) para las mismas finalidades a las que haya prestado su consentimiento el consumidor en el propio formulario. Del mismo modo, previo consentimiento del interesado, los datos personales tratados también podrán ser comunicados a Facebook, Inc. Y a Google LLC con la única finalidad de poder utilizar dichas plataformas como medios de publicidad y comunicación para impactarle con banners e información publicitaria de su interés.

Cesión de sus datos a la LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO ("LIGA F"): En el supuesto de que resultes ganador sus datos personales serán comunicados a LIGA F, a fin de que dicha sociedad pueda utilizarlos para cumplir con la entrega del premio, según lo dispuesto en las presentes bases. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte en virtud de lo establecido en el art. 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos, en particular, regulado a través de las bases de la promoción. Una vez los datos personales facilitados dejen de ser necesarios para la gestión de la promoción o se haya retirado el consentimiento que se hubiera otorgado para otras finalidades, CUÉTARA y LIGA F mantendrá los datos personales

debidamente bloqueados por el periodo de prescripción de las responsabilidades de cualquier índole que pudieran surgir. Dichos datos personales serán suprimidos cuando prescriba dicho plazo.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos ARSLPO (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición) ante CUÉTARA, a través del correo electrónico protecciondedatos@cuetara.es o mediante escrito dirigido a: CUÉTARA S.L.U, Departamento de Marketing, C/ Travessera de Gracia 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia "PROMOCIÓN TOSTARICA LIGA F" o enviando un mensaje de correo electrónico a protecciondedatos@cuetara.es, indicando en ambos casos nombre, apellidos y promoción.

También podrá ejercer los mismos derechos ante la LIGA F en el caso de que se hubiera facilitado a la misma los datos personales de los ganadores de las entradas de fútbol y de las experiencias VIP, a través del correo electrónico dpo@ligaf.es.

9.3 CUÉTARA S.L.U. garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo aquellos que necesariamente deba conocer la AGENCIA o para la gestión de la promoción.

9.4 Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.5 Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad de CUÉTARA S.L.U. en el siguiente enlace: <https://www.cuetara.es/politica-privacidad>

9.6 CUÉTARA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.7 Toda la información que el usuario facilite en el proceso de su participación en la Promoción deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a CUÉTARA S.L.U. o a terceros por la información que facilite.

10. Fiscalidad de los premios

A los premios entregados en el marco de la presente Promoción les será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de su concesión. En particular, las disposiciones de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con la redacción, actualmente en vigor, de la citada normativa las cantidades que se entreguen como obsequio por la participación en promociones están sujetos a retención o ingreso a cuenta del impuesto, cuando la base de retención sobre los mismos exceda de 300 euros.

La retención o ingreso a cuenta será un 19%, siendo la base, en el caso de los premios en especie, es decir consistentes en la entrega de bienes o servicios, su valor de adquisición o el coste que tengan para CUÉTARA, incrementado en un 20%.

En caso de que el valor total del premio para cada ganador, en la presente promoción, superase el citado importe, CUÉTARA practicará el correspondiente ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a nombre del ganador sobre los mismos.

CUÉTARA remitirá a los ganadores un certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los datos correspondientes al premio entregado, al objeto de que puedan cumplir con las declaraciones y demás obligaciones fiscales que les correspondan por la percepción de este.

11. Otras consideraciones

11.1 CUÉTARA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa o de fuerza mayor, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la Promoción o la anulación definitiva.

11.2 Las únicas condiciones válidas para participar en la promoción son las que se comunican en las presentes Bases legales a través de las páginas oficiales de CUÉTARA.

CUÉTARA NO SE RESPONSABILIZA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS EN PROMOCIÓN O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA MISMA QUE PUEDAN APARECER EN PÁGINAS NO OFICIALES QUE NO PERTENECEN A CUÉTARA.

11.3 Ni CUÉTARA, ni la AGENCIA asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, del disfrute del premio, la posesión, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o participante de dicho premio o de la participación en la Promoción.

11.4 Ni CUÉTARA ni la AGENCIA asumirán ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción y que tenga su origen en causas ajenas a CUÉTARA, S.L.U y/o OLDBOY (sean o no imputables a un tercero de mala fe).

11.5 Los premios están sujetos al régimen de garantía de su fabricante con entera indemnidad para CUÉTARA.

11.6 CUÉTARA y/o la AGENCIA no serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a éstas.

11.7 Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el site utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

11.8 El período de reclamación de la presente Promoción finalizará un mes después del fin de la promoción. Es decir, finalizará el día 30 de diciembre de 2025.

11.9 Participar en esta Promoción conlleva la aceptación íntegra por los participantes de estas bases.

11.10 CUÉTARA se reserva el derecho de no permitir la participación de cualquier persona cuando estime que la misma realiza un mal uso o uso fraudulento de esta Promoción, mediante cualquier procedimiento técnico, informático o de otro tipo.

11.11 CUÉTARA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente Promoción.

11.12 La resolución de toda desavenencia en la interpretación y cumplimiento de estas bases será sometida por CUÉTARA y/o los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Se informa a los participantes de la Promoción que un ejemplar de las presentes Bases ha sido depositado ante el Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona y más concretamente, en el despacho de la Notaría Ollé, Calle Aribau 200-210, 2n. 08036 Barcelona, España, pudiendo consultarse en el sitio web

<http://www.tostarica.com/ligaf>, así como en la sección de ÁBACO del sitio Web <http://www.notariado.org>.

Barcelona, 17 de febrero de 2025